



**UNIVERSIDAD DE CALDAS
SECRETARÍA GENERAL**

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El suscrito funcionario de la Secretaría General de la Universidad de Caldas, **HACE SABER:** Que dentro del proceso de cobro coactivo que se adelanta en contra de la señora MARIA CONSTANZA MARÍN JARAMILLO, se profirió resolución No. 009 del 10 de noviembre del 2022 que consagra: **ARTÍCULO PRIMERO:** LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a cargo de la señora **MARÍA CONSTANZA MARÍN JARAMILLO**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 30.393.413, a favor de la Universidad de Caldas con NIT. 890.801.063-0, representada legalmente por la doctora LUISA FERNANDA GIRALDO ZULUAGA, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto, por la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/CTE (\$ 883.117)**, sin perjuicio de los intereses moratorios que se llegaren a causar desde la fecha de exigibilidad de la obligación hasta la fecha total de pago. **ARTÍCULO SEGUNDO:** OFICIAR a la Oficina Financiera de la Universidad de Caldas a fin de obtener la liquidación de los intereses moratorios que se han causado desde que se hizo exigible la obligación de acuerdo con la parte considerativa de este documento. **ARTÍCULO TERCERO:** ADVERTIR a la señora **MARÍA CONSTANZA MARÍN JARAMILLO**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 30.393.413, que la obligación objeto de este mandamiento de pago deberá cancelarse dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, término dentro del cual también podrán proponerse las excepciones consagradas en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR personalmente el presente mandamiento de pago a la señora **MARÍA CONSTANZA MARÍN JARAMILLO**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 30.393.413, conforme lo previsto en los artículos 826 y 565 del Estatuto Tributario Nacional, 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y en concordancia con el artículo 13 de la Resolución Nro. 00436 de 25 de abril de 2018. **ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con el Artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional y el artículo 28 de la Resolución Nro. 00436 de 25 de abril de 2018. Para tal efecto, publíquese el presente aviso por el término de cinco (5) días según lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, que una vez transcurrido dicho término se entenderá surtida la notificación al día siguiente del retiro de este aviso.

Se fija el presente aviso en cartelera para notificar a la señora MARIA CONSTANZA MARÍN JARAMILLO, por el término de cinco (5) días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, a los 06 días del mes de diciembre de 2022 a las 7:45 A.M.





Universidad de Caldas

JUAN DAVID RESTREPO RESTREPO

Funcionario – Secretaría General

Se desfija el presente aviso el día 14 de diciembre de 2022 a las 7:45 P.M.

JUAN DAVID RESTREPO RESTREPO

Funcionario – Secretaría General

